

RIO GALLEGOS, **02 DIC. 2005**

VISTO:

El Expediente N° 18.761/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 139/05 se autoriza la contratación a plazo fijo de la Sra. Amanda LUCHINI para cubrir UN (1) cargo Categoría 4 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria del Personal de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 20 de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro de la Sra. Fanny NOVACK;

QUE a fs. 36 obra Nota N° 944/05 del Director del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la renovación del contrato con la Sra. Amanda LUCHINI bajo la modalidad de contrato a plazo fijo por un importe equivalente a una categoría 4 del escalafón no docente, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 dado que la mencionada agente se ha desempeñado con responsabilidad, compromiso, puntualidad y asistencia en las tareas encomendadas;

QUE a fs. 41 obra Nota N° 472/05 de la Secretaría de Hacienda y Administración mediante la cual se certifica la existencia del crédito presupuestario correspondiente;

QUE se cuenta con el Despacho N° 246/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación a plazo fijo de la Sra. Amanda LUCHINI, para cubrir un cargo Categoría 4 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria del Personal de Administración y Apoyo, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta el reintegro de la Sra. Fanny NOVACK;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la contratación a plazo fijo de la Sra. Amanda LUCHINI (CUIL N° 23-14369579-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, para cubrir UN (1) cargo Categoría 4 – Área Asistencia Técnica y Reglamentaria del Personal de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta el reintegro de la Sra. Fanny NOVACK.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Sra. Amanda LUCHINI percibirá una remuneración equivalente a una Categoría 4 - Escalafón No docente - Decreto N° 2213/87.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE

///





///-2-

DE FINANCIAMIENTO: 1.1 - PROGRAMA: 16 - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02 - APOYO ADMINISTRATIVO - OBRA : 00 - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 - INCISO 1.2 - GASTOS EN PERSONAL - PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 3º.- REMITIR el presente Acuerdo a la Jefatura del Departamento Administración de Personal, a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Dezcano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

669